

24 de setiembre de 2015

06684-SUTEL-DGO-2015

(Al contestar refiérase a este número)

Señores:

Ana Cruz, SPC Internacional, acruz@spcinternacional.com
Jorge Aguilar, GRUPO PBS, jorge.aguilar@grupopbs.com
Michael Barahona, Datasys, michael.barahona@datasys.la
Alexander Solis, Netway, asolis@netway-group.com
Antonieta Arias, SONDA TI de Costa Rica, antonieta.arias@cr.sonda.com
Jazmin Lobo, SISAP, jazmin.lopez@sisap.com

Estimados oferentes:

Aclaraciones y Modificaciones al cartel para la Licitación Abreviada No. 2015LA-000013-SUTEL “Adquisición de una solución de virtualización de aplicaciones para la Superintendencia de Telecomunicaciones.”

Por este medio se procede a aclarar las dudas expresadas por la empresa NETWAY S.A. en el documento NI: 09160-2015, el cual se nos comunicó el día 23 de setiembre del presente año y adicionalmente se comunican las modificaciones al cartel recomendadas por el área técnica, mediante oficio 06641-SUTEL-DGO-2015:

16.2 “Se debe ofertar una solución que permita desplegar escritorios y/o aplicaciones virtualizadas remotamente a través de una plataforma única, y los usuarios finales puedan acceder a las aplicaciones desde una área de trabajo unificada.”

Solicitamos la aclaración si es permitido que las aplicaciones virtualizadas corran dentro de los escritorio virtuales o exclusivamente tendrían que correr en la interfaz de administración de la plataforma del tipo hosted apps.

R/La solución debe tener la capacidad de funcionar en ambas opciones.

Se modifica el punto 16.2 de la siguiente manera:

16.2 “Se debe ofertar una solución que permita desplegar escritorios y aplicaciones virtualizadas remotamente a través de una plataforma única, y los usuarios finales puedan acceder a las aplicaciones desde una área de trabajo unificada.”

16.3 “Es importante recalcar que la infraestructura que utiliza la Sutel en Virtualización de Servidores es VMWARE 5.5 y se necesita integración con el uso de los supervisores de esta misma marca, de manera que soluciones de terceros sobre un ambiente mixto no son permitidas, ejemplo: utilizar una solución de fabricante no reconocida técnicamente sobre el ambiente de VMWARE para brindar el servicio.”

Solicitamos la aclaración en este punto si son o no permitidas soluciones basadas en HyperV, Citrix u cualquier otro software open source.

R/La solución debe tener la capacidad de integrar de forma nativa con la solución VMWare 5.5 en adelante, y debe poder integrarse a la solución de integrarse y ser monitorizada por vCenter Operations Manager, solución que ya tiene la SUTEL en toda su plataforma de virtualización.

Se modifica el punto del cartel 16.3 de la siguiente manera:

16.3 “Es importante recalcar que la infraestructura que utiliza la Sutel en Virtualización de Servidores es VMWARE 5.5 o superior y se necesita integración con el uso de los hipervisores de esta misma marca, de manera que soluciones de terceros sobre un ambiente mixto no son permitidas, ejemplo: utilizar una solución de fabricante no reconocida técnicamente sobre el ambiente de VMWARE para integrarse, ser administrada y monitorizada desde la solución de Vcenter de VMWare con Operations Manager.”

16.13 “Debe permitir ofrecer, gestionar y actualizar todos los escritorios y aplicaciones a través de una única ubicación”

Solicitamos la aclaración si la gestión y actualización de aplicaciones, se refiere a que las aplicaciones estén instaladas en los escritorios virtuales o si son aplicaciones alojadas por RDSH.

R/La solución debe tener la capacidad de funcionar en ambas opciones.

16.39 “De ser necesario la Sutel proveerá las licencias de Windows Server 2012 R2 que se ocupen con el máximo de 4 licencias de servidores.”

Favor aclarar si en el caso de que se ocupe RDSH la Sutel proveerá las licencias de terminal o si el oferente deberá de proveerlas.

R/La Sutel no cuenta con licencias de RDSH, si las licencias de Office 365 Plan E3 las incluyen Sutel puede proveerlas sino las debe proveer el adjudicatario.

17.4 “Debe de indicarse claramente la marca y modelo de los equipos ofertados, por lo que el oferente deberá por medio de declaración jurada indicar en caso de ser adjudicado está de acuerdo con este punto y en realizar los ajustes necesarios solicitados por la Sutel.”

Favor aclarar a cuales ajustes se refieren en este punto

R/Este punto se refiere al punto 17.6, donde se indica que si el equipo con que cuenta la Sutel no es suficiente para la solución el adjudicatario debe agregar los equipos necesarios.

17.6 “Todos los equipos adicionales a los mencionados en el punto 16.43 deben de contar con un esquema de garantía de parte del fabricante que contemple el cambio de partes en 4 horas y sustitución completa del equipo dañado en 3 días hábiles para lo cual el oferente deberá aportar la carta del fabricante que compruebe que cumplirá con este punto en caso de ser adjudicado.”

Favor aclarar si este punto aplica para las ofertas de software

R/Este punto se refiere al equipo que debe incluir el adjudicatario si los equipos especificados en el punto 16.43 no fueran suficientes y se debe agregar equipos extras, si aplica a las garantías de software pero no cambios de partes y demás.

24 de setiembre del 2015
06684-SUTEL-DGO-2015
Página 4

17.13 “... La misma debe de ser considerada para 2 personas. Preferiblemente que se imparta en Costa Rica, en caso de que solo se imparta en el extranjero el oferente debe de considerar los costos de viáticos completos u optar por una capacitación en línea...”

Favor aclarar los alcances y condiciones de la capacitación, además si dicha capacitación tiene que ser dada fuera de las oficinas de la Sutel incluyendo gastos de alimentación.

R/LA Sutel contempla 2 escenarios de capacitación:

1. Capacitación presencial, dentro o fuera de Costa Rica.
2. Capacitación por video conferencia en las oficinas de Sutel o en donde indique el adjudicatario.

Si las capacitación son de más de 4 horas, si se debe considerar los gastos de alimentación.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



Noilly Chacón González
Jefe a.i. Proveeduría y Servicios Generales

SUTEL
ÁREA DE PROVEEDURÍA

CC: Expediente Licitación Abreviada N° 2015LA-000013-SUTEL
Ing. Christopher Fonseca, Administrador del Contrato, Sutel